



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 1 de 7

Radicado Interno: 20240001991

Medellín, abril 11 de 2024

**DE: MARCELA GOMEZ RENDON**  
Jefe oficina Estratégica ESU

**PARA: CAMILO ZAPATA WILLS**  
GERENTE

### ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

**1. NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una entidad industrial y comercial del Estado, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con el propósito fundamental de proveer soluciones integrales en los ámbitos de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, logística, gestión urbana y del riesgo, tanto a nivel nacional como internacional. La sede principal de la entidad se encuentra ubicada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Departamento de Antioquia.

En concordancia con los Acuerdos 100 y 101 de la Junta Directiva de la ESU, se llevó a cabo una reforma estructural y sustancial al Estatuto de la Entidad, lo cual conllevó a la modificación de su razón social a Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Asimismo, se ampliaron las líneas de negocio y se adoptó una nueva estructura organizacional.

Las mencionadas reformas y sus objetivos han sido efectivamente implementados. En el desarrollo de su objeto social, la entidad se ha posicionado como un aliado estratégico en materia de seguridad para el Distrito de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburra, la Gobernación de Antioquia y otros municipios del departamento, además de establecer relaciones comerciales con clientes en distintas regiones del país.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2030 contempla once (11) objetivos estratégicos, acompañados de sus respectivos indicadores de gestión, con el propósito de fomentar la sostenibilidad y el crecimiento continuo de la Entidad, orientados hacia el cumplimiento de las metas establecidas.



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

**Código:** FT-M3-GJ-12

**Versión:** 03

Página 2 de 7

Durante el mes de noviembre del año 2023, la ESU suscribió el Contrato 202300282 con la empresa M&T CONSULTING, con el fin de diseñar un Roadmap estratégico con una visión de continuidad sostenible para la ESU. Dicho Roadmap se concibió como un marco de referencia para la toma de decisiones a corto y mediano plazo, así como una herramienta para modernizar la operación y mitigar posibles riesgos derivados de factores internos o externos.

Con la llegada de una nueva administración en el año 2024, surge la necesidad de llevar a cabo un proceso de revisión mediante una reflexión estratégica, mediada y liderada por expertos, sobre los planes estratégicos vigentes y el Roadmap diseñado. El objetivo es identificar alternativas que se ajusten a la realidad y a las perspectivas futuras de la organización. Por consiguiente, La ESU se encuentra en un momento crucial para redefinir su estrategia y alinear a todos sus colaboradores en torno a un propósito común. Esta tarea requiere la contratación de servicios profesionales con un enfoque interdisciplinario y una amplia experiencia en el ámbito de la consultoría estratégica, que puedan facilitar y moderar la jornada de planeación estratégica.

### **2. OBJETO:**

Brindar los servicios profesionales de un facilitador y/o moderador que acompañe la Empresa para la seguridad y Soluciones Urbanas ESU, dentro de la primera jornada de planeación estratégica.

### **3. ALCANCE:**

Prestar los servicios profesionales de un facilitador y/o moderador que acompañe la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, en la primera jornada de planeación estratégica mediante un taller de reflexión esto con el fin de analizar e interiorizar el plan estratégico actual de la entidad y la herramienta Roadmap y de esta manera entender la situación de la empresa y mediante este diagnóstico generar un ejercicio de prospectiva para la nueva administración.

**La cual deberá adelantar los siguientes talleres:**

#### **1. Marco Conceptual:**

- Alineación de conceptos (Riesgos, BSC, trabajo en equipo y 7 Técnicas de Calidad, Trabajo Sistémico).

**2. Análisis Estratégico:**

- Lluvia de Ideas
- Agrupación por afinidad
- Validación por el experto.

**3. Identificación de Ejes estratégicos:**

- Reagrupación de Riesgos y Debilidades.
- Matriz de relaciones

**4. Asignación de recursos y agenda de trabajo:**

- Validación de responsables, recursos y agenda de trabajo.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato Prestación de servicios.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de prestación de servicios profesionales, el cual establece que:

“Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos: a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.

**5.1 ESTUDIO DE MERCADO:**

<b>OFERENTE</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROPUESTA TECNICA</b>
Hamkke S.A.S	\$ 6.188.000	Facilitador y Moderador en la Jornada de Planeación estratégica -
Invervena S.A.S BIC	\$ 1.904.000	
Interhuman Group	\$ 4.879.000	



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 4 de 7

ESU

### 5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$1.904.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

### 6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación presenta la siguiente información presupuestal:

CPC	Rubro	Centro de Costos	Presupuesto
83111	21202020080401-1	10100	1.904.000

### 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana -ESU, seleccionará la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y cumpla con todo lo establecido en los estudios previos.

### 8. RIESGOS: Se adjunta la matriz de riesgos en archivo Excel

**GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian.

- Por el tipo de contrato.
- Tratándose de un contrato de servicios donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

**9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

**10. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**a. OBLIGACIONES DE LA ESU:**

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del Supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. **3)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. **4)** Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. **5)** Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. **6)** Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

**b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

**1)** Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. **2)** Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil. **3)** Presentar los informes requeridos sobre el final de la jornada. **4)** Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. **5)** Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. **6)** Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 6 de 7

contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. **7)** Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. **8)** Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. **9)** Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. **10)** Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. **11)** Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. **12)** Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores. **13)** Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **14)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

### 10.2 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios descritos en el numeral 3 del presente estudio previo.

### 10.3 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único, previa presentación del Informe de resultado de la Jornada Estratégica y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del servicio que se está cobrando.



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 7 de 7

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral.

### 10.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

### 10.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo será desde la suscripción del contrato y hasta el día 12 de abril de 2024.

### 10.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o donde la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU defina.

Cordialmente,

**MARCELA GOMEZ**

Jefe Oficina Estratégica

Revisó: Ana Cristina Perez Gil – Unidad Jurídica – Secretaria General

Proyectó: Carlos Ramírez – Contratista - Unidad Administrativa y Financiera